

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "*Estudio de Buenas prácticas en Jardines de Infantes de Paraná y Paraná Campaña*", dirigido por la Lic. Nora Inés GRINOVERO (Expte. S01: 3366/2014 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 2659/17 FHAYCS obrante a fs. 298 y 298 vuelta, se recomienda la aprobación del Informe Final del proyecto mencionado.

Que tomó intervención tanto la Auditoría Interna (fs 271 y 280) como la Secretaría Económico Financiera de la Universidad (fs. 282 y 282 vuelta), recomendando la aprobación de la rendición de los fondos asignados.

Que a fs. 490 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que las actuaciones se realizaron siguiendo lo establecido por la normativa vigente y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe Final y la rendición económica del mismo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018 recomienda dar por aprobado el informe final.

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final y la rendición de los fondos adjudicados, correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "*Estudio de Buenas prácticas en Jardines de Infantes de Paraná y Paraná Campaña*", dirigido por la Lic. Nora Inés GRINOVERO (Expte. S01: 3366/2014 UADER_HUMANIDADES).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos